



# Colegio Oficial de Psicólogos Melilla

## **NORMAS PARA LA SOLICITUD DE BAJA VOLUNTARIA**

Los colegiados que deseen causar baja voluntaria, deberán dirigir por escrito su solicitud a la Junta de Gobierno del COP de Melilla, donde se haga constar que han dejado ejercer la profesión de Psicólogo en el ámbito de la Ciudad de Melilla.

Esta solicitud se deberá entregar a la secretaría del Colegio, bien por correo certificado con acuse de recibo, vía on line a [contacto@copmelilla.org](mailto:contacto@copmelilla.org) o bien personalmente, con entrega del carnet de colegiado.

La documentación requerida para solicitar la baja es:

- Solicitud de baja.
- Carnet de colegiado.

Existe un modelo de baja voluntaria a disposición de todos los colegiados disponible en la web del COP de Melilla ([www.copmelilla.es](http://www.copmelilla.es)) y en la sede (Avda. General Aizpuru,3).

Para poder tramitarse la baja voluntaria se deberá estar al corriente del abono de las cuotas semestrales.

A los efectos de devengo de la cuota colegial, la baja se deberá solicitar antes de finalizar el semestre natural, es decir, antes del 30 de junio o antes del 31 de diciembre del año en curso.